



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio  
**Asunto:** EXPTE. 2017/RJUC-SUM/5. Contratación de suministro, arrendamiento y mantenimiento integral de sistemas de impresión. Modificación por ampliación.

**Visto** el contrato de suministro, arrendamiento y mantenimiento integral de sistemas de impresión, adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a la entidad SAT Inforlingua S.L., formalizado el 10 de julio de 2018, con una duración de 48 meses (4 años) contados a partir de la fecha del Acta de recepción del suministro (31 de julio de 2018), por los siguientes importes:

	Base imponible (€)	IVA 21%	Total
Cuota mensual	500	105	605
Copia monocromo unidad	0,0085	0,00178	0,0102
Copia color unidad	0,04	0,0084	0,0484

**Visto** el informe emitido el 11 de abril de 2019 por la Técnica de informática en que se indica:

*"...Vistas las nuevas necesidades surgidas tras la puerta en marcha del proyecto de sistemas de impresión debido a la incorporación de dos nuevos centros del ayuntamiento (gent jove y casa de la dona), y la necesidad de la instalación de dos impresoras láser a color en red para la homologación de las aulas mentor del ADL y Centro Matilde Salvador, se propone la ampliación del contrato para añadir los siguientes sistemas de impresión:*

- Cinco equipos multifuncionales Kyocera color A4 tipo III
- Dos equipos multifuncionales Kyocera color A3 tipo V

*Tras consultar con la empresa contratista SAT inforlingua, S.L, la incorporación de estos nuevos sistemas de impresión dará como lugar un incremento en la cuota de arrendamiento en 200 € más IVA (18 + IVA las de tipo III y 56€ IVA las de tipo V) sobre la acordada en el contrato y el resto de condiciones tanto de precios por copia como de mantenimiento, permanecerían inalterables.*

*Los históricos evolutivos del último año, nos indican un consumo medio aproximado por máquina de 1.000 copias mensuales en blanco y negro y 200 a color lo que aumentará el número de copias en 7.000 monocromo y 1.400 color.*

*Los importes mensuales de esta ampliación serán:*

	Base Imponible mensual (€)	I V A 21%	T o t a l mensual
CUOTA MENSUAL	200,00	42,00	242,00
COPIA MONOCROMO (7.000 COPIAS)	59,50	12,495	71,995
COPIA COLOR (1.400 COPIAS)	56,00	11,76	67,76

*Con esta modificación el total de la cuota mensual del contrato sería de 700€ más IVA por lo que el total sería de 847€ IVA incluido sin modificar el precio por copia.*

*Se considera necesaria la ampliación del contrato y se traslada al departamento de contratación..."*

**Visto** el Pliego de prescripciones técnicas, en su apartado 2, que indica:

*"...El contrato contemplará la posibilidad de ampliación del servicio en aquellas dependencias municipales de nueva creación, o la remodelación de los servicios derivados de la modificación de los departamentos actuales".*

**Visto** que el importe anual del contrato quedo establecido de forma estimatoria (al ser incierto el número de copias a realizar) en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cantidad de:

Base imponible anual	IVA 21%	Total anual
34.260	7.194,60	41.454,60



Vista la propuesta de ampliación del contrato por los siguientes importes (cuota mensual mas estimación copias a color y copias en blanco y negro):

	Base imponible anual	IVA 21%	Total anual
CUOTA MENSUAL	2.400	504	2.904,00
COPIA MONOCROMO (7.000 COPIAS)	714	149,94	863,94
COPIA COLOR (1.400 COPIAS)	672	141,12	813,12
	3.786	795,06	4.581,06

El nuevo precio del contrato quedaría establecido de forma estimatoria en los siguientes importes:

Base imponible anual	IVA 21%	Total anual
38.046	7.989,66	46.035,66

**Visto** el informe del Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación a la fecha de la firma.

**Visto** el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 14 de agosto de 2019.

De conformidad con lo establecido en los Arts. 191 (Prerrogativas procedimiento ejercicio) y 203 (Potestad de modificación del contrato) del la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017, así como de conformidad con el artículo 102 (procedimiento para las modificaciones) del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 octubre), esta Jefatura de Servicio propone a la Alcaldía dicte la siguiente:

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio de fecha 5 de julio de 2019.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

**Primero:** Modificar el Contrato de suministro, arrendamiento y mantenimiento integral de sistemas de impresión a la empresa SAT Inforlingua S.L., aumentándolo en un importe de 3.786 euros /año (IVA no incluido) para la ampliación de los siguientes sistemas de impresión:

- Cinco equipos multifuncionales Kyocera color A4 tipo III
- Dos equipos multifuncionales Kyocera color A3 tipo V

**Segundo:** Aprobar y disponer el gasto que va a suponer la ampliación del contrato por el importe señalado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 0316.92000.20600 denominada "Arrendamiento equipos informáticos" del Presupuesto en Vigor para el ejercicio 2019.

**Tercero:** Requerir al contratista para que en el plazo de quince días deposite la cantidad de **567,9 euros** correspondiente al reajuste de la garantía definitiva (5% de 3.786 € \*36 meses) con arreglo al porcentaje de contrato que queda por ejecutar, informándole que una vez depositada se procederá a formalizar la modificación del contrato mediante adenda.

**Cuarto:** Notificar esta Resolución a la adjudicataria SAT Inforlingua S.L. y ponerla en conocimiento de los servicios municipales competentes por razón de la materia

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*